

Proyectos que esta realizando el Ayuntamiento de Badajoz en cofinanciación (Expediente número: TSI-050100-2009-4) con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio:

El Ayuntamiento de Badajoz desde el año 2007, ha venido realizando varios proyectos para adaptar la administración a las nuevas tecnologías y, por otro lado, **dar cumplimiento a la ley 11/2007**, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Los cambios que se suscitan, para poder adaptar nuestra administración actual a la administración electrónica, **son cuantitativamente y cualitativamente profundos.**

Estos cambios nos afectarán sustancialmente en cuanto a la manera de relacionarse la administración con el administrado, el ciudadano, sobre todo porque esta se hará de forma electrónica, cosa que ya hemos iniciado y estamos haciendo en nuestro ayuntamiento desde principios del año 2009, siendo uno de los primeros municipios en ofrecer esta posibilidad.

Para poder llegar a la situación en la que nos encontramos en estos momentos y a la que queremos llegar en el futuro se han realizado una serie de proyectos como son:

- ✓ Mejora de las infraestructuras de comunicaciones propias.
- ✓ Consolidación del dominio www.aytobadajoz.es como sede electrónica de las relaciones del Ayuntamiento de Badajoz con sus ciudadanos.
- ✓ Desarrollo de procedimientos administrativos para Acercar Electrónicamente el Ayuntamiento de Badajoz a los ciudadanos.

En la actualidad el Ayuntamiento de Badajoz está ejecutando tres proyectos relacionados con la Administración Electrónica, para dar servicios de tramitación electrónica:

1. Implementación de 52 procedimientos y pago telemático de liquidaciones.

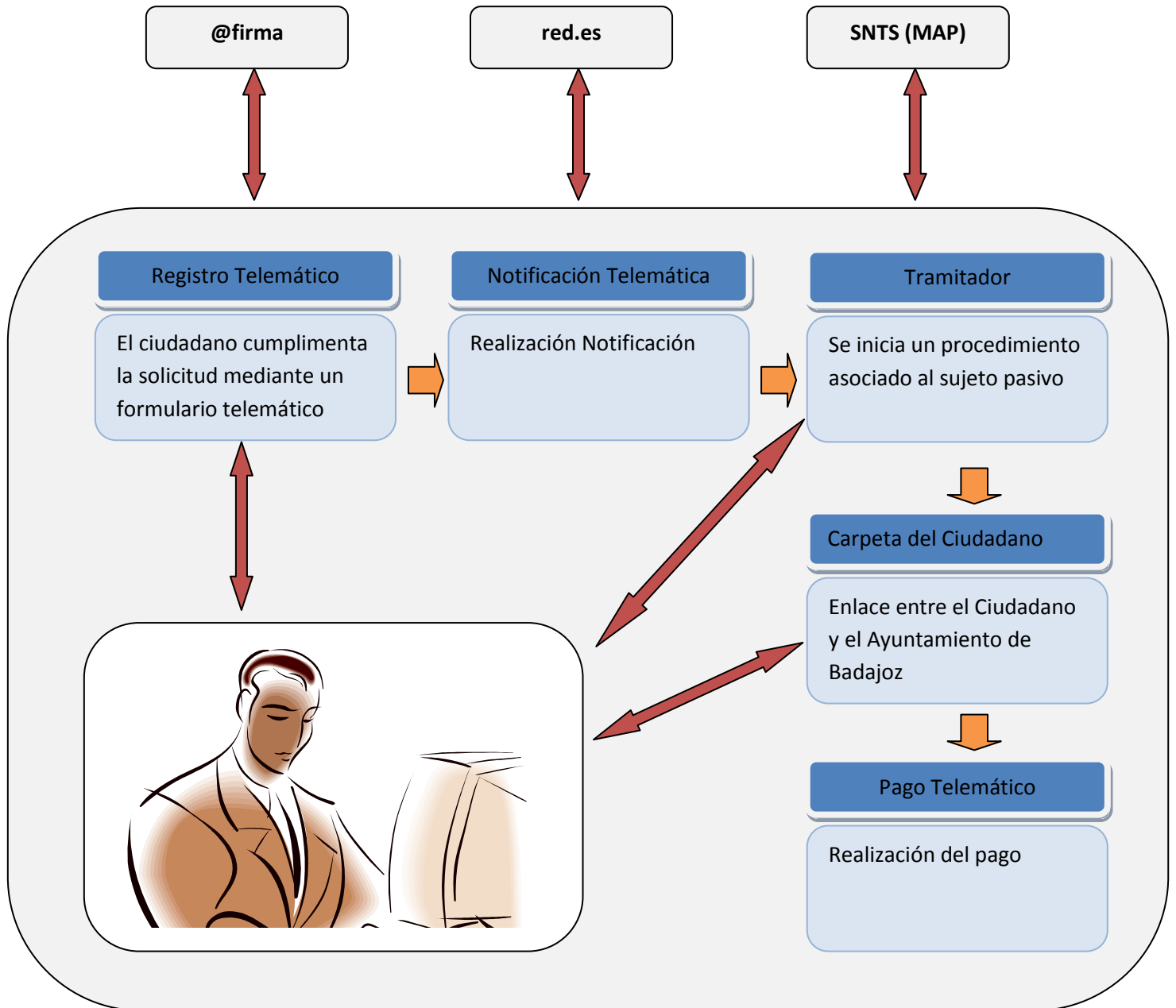
Este proyecto consiste en la de implantación, puesta en producción y formación necesaria a los usuarios, en los procedimientos y formularios telemáticos de presentación de solicitudes.

Objetivos generales:

- **Acceder al Registro Telemático SIGEM** del Ayuntamiento de Badajoz y realizar la solicitud vía telemática, mediante un formulario Web personalizado para cada asunto, en el que se recogerá todos los documento y datos necesarios para poder iniciar la tramitación del mismo.

- **Proponer al ciudadano el pago** de la tasa o impuesto si lo hubiese mediante la Pasarela de Pago Telemático SIGEM del Ayuntamiento de Badajoz.
- **El ciudadano desde Consulta Telemática SIGEM** del Ayuntamiento de Badajoz podrá (Carpeta del Ciudadano):
 - Descargar la liquidación correspondiente.
 - Enlazar con Pasarela de Pago Telemático SIGEM del Ayuntamiento de Badajoz y realizar el pago.
 - Descargar el documento justificante de pago.
 - Subsanación de documentación.
 - Seguimiento de los expedientes telemáticos iniciados con el Ayuntamiento.
- **Implementación y desarrollo** completo de todos los procedimientos, sus fases y trámites.
- **Formación** del personal tanto a nivel técnico como a nivel de usuario tramitador.

En líneas generales el escenario de actuación sería el siguiente:



Los procedimientos a implantar son:

Procedimientos de Protección Ambiental

- Solicitud de Inst., apertura y funcionamiento Actividades Clasificadas.
- Denuncias de Ruidos, olores, etc. (Disciplina Ambiental).

Procedimientos de Policía Urbana

- Denuncias por:
 - ✓ Incumplimiento de las Ordenanzas Municipales.
 - ✓ Incumplimiento de horarios en establecimientos públicos.
 - ✓ Funcionamiento de establecimientos públicos sin licencia municipal.
- Solicitud tarjeta de estacionamiento para minusválidos.
- Solicitud Licencia Instalación de Valles.
- Solicitud inscripción en el censo de animales domésticos.
- Solicitud de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Solicitud Tarjeta de bono bus para pensionistas y estudiantes.
- Solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial.
- Solicitud ocupación de la vía pública por:
 - ✓ Megafonía.
 - ✓ Colocación de andamios.
 - ✓ Cortes de calles.
 - ✓ Carga y descarga de obras.
 - ✓ Publicidad en taxis.
 - ✓ Colocación de hitos.
 - ✓ Rebaje y pintura de bordillos.
 - ✓ Vallado.
 - ✓ Montacargas/Elevador.
 - ✓ Celebración de eventos.
 - ✓ Contenedor de obras.
 - ✓ Instalación de banderolas.

Procedimientos de Urbanismo

- Licencia Obras menores.
- Licencia de segregación.
- Licencias de apertura inocuas.
- Licencia Adaptación de locales.
- Licencia Reforma y ampliación de viviendas.
- Licencia Proyectos de demolición.
- Licencia Proyectos de nueva planta.
- Licencia de 1ª ocupación.
- Calificación Urbanística.

- Licencia obra en suelo no urbanizable.
- Prescripciones de edificación.
- Licencia Apertura de Zanjas, Calicatas y Calas.
- Licencia Instalaciones de vallas.
- Licencia Instalaciones de grúa.
- Parcelaciones mínimas.
- Cédula urbanística.
- Certificaciones urbanísticas.

Procedimientos de Control y Disciplina Urbanística

- Denuncias urbanísticas.
- Solicitud de viabilidad de licencia de la Junta de Extremadura.
- Cédula de habitabilidad.

Procedimiento de Intervención

- Solicitud de subvenciones.

Procedimiento de Tesorería

- Recursos de Reposición.

Procedimiento de Formación y Empleo

- Solicitud cursos de formación.

Procedimientos de Cultura

- Presentación de proyectos culturales.
- Solicitud de ayudas económicas para actividades, actos culturales
- Solicitud petición nombre de calle.
- Solicitud participación en concursos.
- Solicitud ocupación sala exposiciones museos.
- Solicitud Escuelas de música.
- Reclamaciones.

Procedimientos de Juventud

- Petición del uso de salas y salón de actos.
- Petición de material para animación.
- Registro de asociaciones juveniles de la ciudad de Badajoz.
- Registro de jóvenes creadores.

- Convocatoria de ayudas para asociaciones juveniles.
- Convocatoria de actividades para el programa Vive el Verano en Badajoz.
- Convocatoria de actividades para el programa Vive la noche en Badajoz.

Procedimientos de Vías y Obras (Infraestructura)

- Licencia para la Entrada y Salida de Vehículos.
- Licencia de veladores.
- Licencia de vallas publicitarias.

2. Implementación del Registro de Licitadores:

El objetivo es la implantación y puesta en marcha de un sistema, que permita llevar el Registro de Licitadores del Ayuntamiento de Badajoz, mediante un Portal WEB donde las empresas licitadoras, en los procedimientos de contratación del Ayuntamiento de Badajoz, puedan interactuar con el Ayuntamiento.

Se pretende desarrollar una solución para llevar el Registro de Licitadores mediante un Portal donde las empresas licitadores, en los procedimientos de contratación del Ayuntamiento de Badajoz, podrán realizar: registro electrónico de la solicitud de inscripción, modificación, actualización o anulación, obtener el certificado de inscripción registral, subsanar documentación o consultar, entre otros.

Características del sistema de Registro Electrónico de Licitadores:

- ✓ La presentación de las solicitudes estará resuelta de dos formas:
 - Vía presencial en papel, en la que junto con las solicitudes, los interesados podrán anexar los documentos exigibles en original, copia auténtica o copia compulsada.
 - Vía telemática. Las empresas desde la Plataforma de Licitación Electrónica podrán cumplimentar los datos de la solicitud y anexar copias digitalizadas de documentos.
- ✓ Suministra funciones específicas a cuatro grupos:
 - Empresas.
 - Gestores del Registro de Licitadores.
 - Órganos y Mesas de Contratación.
 - Administrador del módulo.
- ✓ En cuanto a la información depositada en el Registro de Licitadores, el módulo presenta una organización en las siguientes secciones de datos:
 - Datos de las solicitudes presentadas por una empresa.
 - Datos de la empresa inscrita.
 - Datos de la escritura de constitución.
 - Datos de otras escrituras.
 - Datos de apoderados.

- Datos de clasificaciones administrativas.
 - Datos de información tributaria y de la Seguridad Social.
 - Datos de impuestos de actividades económicas.
 - Datos de prohibición de contratar.
- ✓ La solución debe de venir acompañada de modelos normalizados de solicitudes, anexos y certificados de inscripción registral.
 - ✓ Además, cada empresa inscrita tendrá asociada una carpeta documental con los documentos electrónicos o copias digitalizadas de documentos en papel aportados por la empresa ante el Registro para acreditar su personalidad jurídica, capacidad de obrar, solvencia o cualquier otra documentación relevante de la empresa.
 - ✓ Web Multi-idioma.
 - ✓ Integración con el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Badajoz.

3. Implementación del Repositorio de Objeto Digitales.

El objetivo es la implantación y puesta en marcha de un sistema, que permita incorporar, localizar y visualizar diferentes tipos de activos digitales en múltiples formatos, mediante un Portal WEB, que permita publicar y gestionar repositorios de objetos digitales.

En este proyecto se hará una carga masiva de todos los libros y legajos que más abajo se detallan y todos los trabajos necesarios para que se puedan consultar, en el repositorio digital, todos los libros y legajos ya escaneados por el Ayuntamiento de Badajoz.

Características generales:

Se pretende desarrollar una solución para:

- Disponer de un Repositorio de Objetos Digitales que permita incorporar, localizar y visualizar diferentes tipos de activos digitales (libros, audios, videos, imágenes, archivos históricos) en múltiples formatos.
- Posibilidad de Incorporar activos vía Web Services o mediante tratamientos masivos, su catalogación y meta datación estándar, y las búsquedas complejas.
- Habilidad la difusión y la reutilización de contenidos de AAPP.
- Desarrollada con software libre y modular.

Los fondos digitalizados que se incorporaran al Repositorio Digital son:

✓ **LIBROS DE ACTAS.**

- Fechas: desde 1595 hasta 1880.
- Número de libros: 180 ejemplares.
- Número de folios (media aproximada por libro, 250 folios): 45.000.

- Número de páginas: 90.000.

✓ **LEGAJOS.**

- Fechas: desde 1475 hasta 1959.
- Número de legajos: 300.
- Número de cajas que contienen los 300 primero legajos: 500.
- Número de folios (media aproximada por caja, 400 folios): 200.000.
- Número de páginas (teniendo en cuenta que una de cada diez están en blanco): 360.000.

✓ **LIBROS DE RIQUEZA, CATASTRO DE ENSENADA, ETC.**

- Fechas: desde 1682 hasta 1792
- Número de libros: 20.
- Número de folios (media aproximada por libro, 300 folios): 6.000.
- Número de páginas: 12.000.

✓ **LIBROS DE REGISTRO DE NACIDOS, BODAS Y DEFUNCIONES.**

- Fecha: desde 1841 hasta 1871.
- Número de libros: 50.
- Número de folios (media aproximada por libro, 300 folios): 15.000.
- Número de páginas: 30.000.